

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

13.1.

Fusagasugá, 2026-04-23.

CONVOCATORIA No. 43 DE 2026

NOTA ACLARATORIA No. 001

De acuerdo con la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 45, el cual establece: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*", el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI hace la respectiva corrección que, en el apartado de "FORMACIÓN" de Auditor Interno ISO **22301:2022** por Auditor Interno ISO **22301:2019**, cumpliendo con lo establecido el artículo citado, por el cual fue un error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada.

Proyectó: (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI)